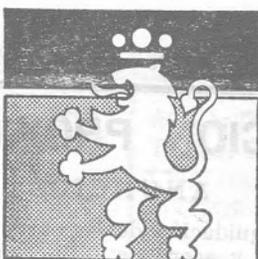


Ru. 704/1



# BOLETIN OFICIAL

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO  
C/ SANTA MONIA, 5  
24003 LEON

## DE LA PROVINCIA DE LEON

4855-0311

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 11 de Marzo de 1991

Núm. 59

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Biemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Biemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Pretendiendo esta Diputación la contratación directa de las obras de pavimentación de calles en Valde-fuentes —3.ª fase— y Azares del Páramo —2.ª fase—, del Plan Provincial 1989-90, se hace público por medio de este anuncio que hasta las trece horas del día veintisiete del actual se pueden presentar proposiciones en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, en sobre cerrado y lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de .....", suscritas conforme al modelo que figura en el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares y reintegradas con sello provincial de 2.000 ptas., uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial y el justificante de haber efectuado el depósito de fianza provisional.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 200.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentación pueden ser examinados en la oficina antes citada, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

León, 8 de marzo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2158 Núm. 1401—2.736 ptas.

\*\*

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Oficial Pintor, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, correspondiente a la Oferta Pública

de Empleo de 1990, y reservado a minusválidos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León número 287 de 17 de noviembre de 1990, y por reseña en el BOE número 26 de 30 de enero de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Oficial Pintor, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, reservado a minusválidos y mediante el sistema selectivo de concurso oposición; de conformidad con la Base 4.ª de dicha convocatoria publicada en el BOP de León núm. 287 de 17 de diciembre de 1990, y no existiendo defectos subsanables en la documentación presentada, esta Presidencia resuelve elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos al citado concurso oposición, quedando dicha lista de la forma que a continuación se relaciona:

#### ADMITIDOS:

Orden Apellidos y nombre

- 1 Alvarez Caballero, Francisca
- 2 Ferreras Estrada, Isai Manuel
- 3 Rodríguez Alvarez, Ismael

EXCLUIDOS: Ninguno.

Igualmente y de conformidad con la Base 5.ª de dicha convocatoria, el Tribunal calificador designado para dicho concurso oposición queda constituido de la siguiente forma:

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

Vocales:

—El Diputado de Personal o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Francisco Pérez Pulgar.

Suplente: D.ª Adoración García Navazo.

—Un funcionario o trabajador adscrito al área de Arquitectura y designado por el Presidente.

Titular: D. Anselmo Miguélez Rodríguez.

Suplente: D. Miguel A. Moretón Getino.

—El Arquitecto Provincial o persona en quien delegue.

Titular: D. Pablo Vicente Herranz.

Suplente: D. José Panero Flórez.

—Un miembro designado por el Comité Intercentros.

Titular: D. Jesús Robles García.

Suplente: D. Claudio Cordero Carro.

—Un Diputado o miembro designado por el Grupo de Gobierno.

Titular: D. Antonio Cuende Hertero.

Suplente: D. Domingo Marcos Domínguez.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez.

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez.

Secretario: El de la Diputación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 1991 a las 11 horas, en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 26 de febrero de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

# EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público, por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

### O B R A

### Adjudicatario

80/67 Afirmado hasta el camino de Filiel ... ..	D. Germán Rodríguez Quintillán.
83/230R. Pavimentación de calles en Verdiago ... ..	D. José Luis Alonso García.
86/2C. Camino de Truchillas al límite de la provincia de Zamora —1.ª fase— ... ..	Tradeco, S. L.
87/26 Encintado de aceras y acondicionamiento de cuñas en la calzada de Noceda del Bierzo —2.ª fase— ... ..	D. Tomás Pérez Jimeno.
87/45 Afirmado del camino del Canal en Villares de Orbigo ... ..	D. Andrés Vidal Reverte.
87/8ZOB Reparación de la captación de agua de Valtuille de Abajo	Construcciones Olivio, S. A.
88/26 Alcantarillado de Vega de Viejos —1.ª fase— ... ..	D. Antonio Seco Seco.
88/32 Red de alcantarillado en Villargusán ... ..	Hermanos Aller Casais, S. L.
88/50 Alumbrado público de Sabero —2.ª fase— ... ..	Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi.
88/57 Pavimentación calles Barrera y otras en Almanza ... ..	C.R.C. Empresa Constructora, S. A.
88/87 Pavimentación de calles en Villar de Mazarife ... ..	A. T. de Empresas Pavimentos Leoneses y Constructora Barjosa, S. L.
88/113 Pavimentación de calles en Quintana del Marco —2.ª fase—	D. Pedro Avellaneda Serrano.
88/114 Pavimentación calle del Medio en Genestacio —2.ª fase— ...	D. Pedro Avellaneda Serrano.
88/138 Pavimentación de calles en Soto de la Vega, Huerga de Gara- balles, Santa Colomba, Requejo y Oteruelo ... ..	Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L.
88/153 Pavimentación calles El Pilar, Ciriaco González, del Río y Anselmo Gutiérrez en La Vecilla ... ..	D. Pedro Avellaneda Serrano.
88/1/0. Ampliación del abastecimiento de agua en Barrio de la Puente	D. Alfonso Cosmen de Lama.
88/20ZOB. Alcantarillado de Paradiña ... ..	D. Eloy Fernández García.
88/39ZOB. Acceso de la Carretera N-120 a Requejo ... ..	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
88/42ZOB. Pavimentación de calles en Carucedo —3.ª fase— ... ..	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
88/47ZOB Construcción de cementerio en Moldes ... ..	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
88/4 Captación de agua y conducción a depósito regulador en Carrizo de la Ribera ... ..	D. Francisco Cosmen de Lama.
84/36ZOB Camino de acceso a Horta ... ..	Construcciones y Obras Llorente, S. A.
86/149 Pavimentación de calles en Veguellina —5.ª fase— ... ..	D. Andrés Vidal Reverte.
87/16 Ampliación del abastecimiento de agua de La Vecilla —pri- mera fase— ... ..	D. Lucas Ranedo Calderón.
87/21 Depósito elevado en Villamor de Orbigo ... ..	D. Maximino Pérez González.
87/64 Urbanización de calles en Astorga ... ..	CYMOT, S. A.
87/149 Pavimentación de calles en Urdiales del Páramo —3.ª fase—, Mansilla y Villarrín ... ..	Firmes y Caminos, S. A.
87/153 Pavimentación de calles en Villalmonte ... ..	José Angel Tejerina, S. L.
87/29C. Pavimentación de calles en Tabuyuelo de Jamuz —2.ª fase—	D. Florencio García Rodríguez.
87/13/0. Reparación del pavimento de calles en Murias de Paredes	Tradeco, S. L.
87/17 Construcción camino de acceso a Colinas del Campo de Martín Moro —3.ª fase— ... ..	D. Santos Fernández García.
87/13ZOB. Camino de acceso a Castañeiras —1.ª fase— ... ..	CYMOT, S. A.
87/16ZOB. Camino de Corullón a la arretera N-VI por Horta ... ..	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
87/18 Camino de Pobladura de Somoza a Prado de Paradiña ... ..	Construcciones Orencio Rodríguez, S. A.
87/37ZOB. Ensanche y mejora del C.V. de Villafranca del Bierzo a Paradaseca —tramo 2.º— (PK. 3,600 al PK. 6,500) ... ..	Asociación Temporal de Empresas Fo- mesa y Construcciones Martínez Nú- ñez, S. A.
88/40 Camino de acceso a Fontanos de Torío ... ..	D. Andrés Vidal Reverte.
88/74 Pavimentación de calles en Castrillo de la Valduerna ... ..	D. Antonio Seco Seco.
88/133 Pavimentación calle Polideportivo, calle Riego y calle Palo- mares en Santa María del Páramo ... ..	D. Andrés Vidal Reverte.
88/14/0. Pavimentación de ramales y del campo de acceso al Colegio Público de Murias de Paredes ... ..	Tradeco, S. L.

León, 15 de febrero de 1991.

El Presidente,  
Alberto Pérez Ruiz

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****CONVENIOS**

VISTA el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico de León, integrada por la Federación Leonesa de Empresarios, U.G.T. y CC.OO., en la que se acuerda proceder a la revisión de la tabla salarial para 1990 del vigente Convenio en un 2 %, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del mismo, y a la vista de lo prevenido en el art. 90 y conexos de la Ley 8/80 de 10 de marzo que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial de referencia en el Registro de Convenios de esta Dirección Provincial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social Francisco Javier Otazú Sola.

1388

**ACTA DE FIRMA DE REVISION ECONOMICA Y TABLA SALARIAL PARA 1990, DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALURGICO DE LA PROVINCIA DE LEON**

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector Siderometalúrgico en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a fijar las condiciones de la revisión económica y tabla de salarios para el año mil novecientos noventa a que hace referencia el art. 5.º del mencionado convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un dos por ciento la tabla salarial de mil novecientos ochenta y nueve, sumar la resultante a la tabla salarial de mil novecientos noventa, quedando así fijados los salarios para dicho ejercicio.

Este mismo procedimiento se aplicará para la actualización de los restantes emolumentos retributivos (plus de distancia y transporte, dieta completa, media dieta, antigüedad y quebranto de moneda, en su caso u otros que estuvieran previstos en el Convenio).

En prueba de conformidad las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial adjunta a todos los efectos, y para su remisión a la Autoridad Laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si procede.

**REVISION TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR SIDEROMETALURGICO - 1990**

	Salario día		Plus Asist. día		Plus trans. día	
	Revis.	Revisad.	Revis.	Revisd.	Revis.	Revisd.
<i>Personal obrero</i>						
Peón .....	37	2.009	7	394	4	207
Peón especializado .....	38	2.051	"	"	"	"
Mozo especializado almac. ....	38	2.051	"	"	"	"
Profesional siderur. 3.ª .....	38	2.065	"	"	"	"
Profesional siderur. 2.ª .....	39	2.111	"	"	"	"
Profesional siderur. 1.ª .....	40	2.150	"	"	"	"
Oficial de 3.ª .....	38	2.065	"	"	"	"
Oficial de 2.ª .....	40	2.133	"	"	"	"
Oficial de 1.ª .....	40	2.168	"	"	"	"
<i>Personal subalterno</i>						
	Salario mes		Plus Asist. día		Plus trans. día	
Listero .....	I.145	61.517	7	394	4	207
Almacenero .....	I.160	62.325	"	"	"	"
Chófer motocicleta .....	I.155	62.073	"	"	"	"
Chófer turismo .....	I.190	63.973	"	"	"	"
Chófer camión o grúa .....	I.212	65.119	"	"	"	"
Pesador y basculero .....	I.159	62.313	"	"	"	"
Guarda o vigilante jurado .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Vigilante .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Cabo de guardas .....	I.190	63.973	"	"	"	"
Ordenanza .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Conserje .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Enfermero .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Portero .....	I.145	61.517	"	"	"	"
<i>Personal administrativo</i>						
Auxiliar administrativo .....	I.145	61.517	7	394	4	207
Ofic. 2.ª perforist. y operad. ....	I.204	64.722	"	"	"	"
Oficial de 1.ª .....	I.240	66.624	"	"	"	"
Cajero (hasta 250 trab.) .....	I.190	63.973	"	"	"	"
Viajante .....	I.190	63.973	"	"	"	"
Cajero (250-1.000 trab.) .....	I.223	65.753	"	"	"	"
Cajero (más de 1.000 trab.) .....	I.256	67.522	"	"	"	"
Jefe de 2.ª .....	I.275	68.546	"	"	"	"
Jefe de 1.ª .....	I.369	73.604	"	"	"	"

	Salario mes		Plus Asist. día		Plus trans. día	
	Revis.	Revisad.	Revis.	Revisd.	Revis.	Revisd.
<i>Personal de economato</i>						
Dependiente principal .....	I.155	62.073	7	394	4	207
Dependiente auxiliar .....	I.122	60.293	"	"	"	"
Cocinero auxiliar .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Camarero mayor .....	I.155	62.063	"	"	"	"
Camarero .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Teléfonista .....	I.145	61.517	"	"	"	"
<i>Técnicos de taller</i>						
Jefe de taller .....	I.369	73.604	7	394	4	207
Maestro de taller .....	I.256	67.521	"	"	"	"
Contra maestre .....	I.241	66.679	"	"	"	"
Maestro de 2. <sup>a</sup> .....	I.228	66.000	"	"	"	"
Encargado .....	I.228	66.000	"	"	"	"
Capataz especializado .....	I.190	63.973	"	"	"	"
Capataz peones ordinario .....	I.157	62.197	"	"	"	"
<i>Personal técnico oficinas</i>						
Delineante proyectista .....	I.256	67.521	7	394	4	207
Dibujante proyectista .....	I.256	67.521	"	"	"	"
Delineante de 1. <sup>a</sup> .....	I.240	66.624	"	"	"	"
Práctico de topografía .....	I.240	66.624	"	"	"	"
Fotógrafo .....	I.240	66.624	"	"	"	"
Delineante de 2. <sup>a</sup> .....	I.214	65.271	"	"	"	"
Reproductor fotográfico .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Calcador .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Archivador y bibliotecario .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Auxiliares .....	I.145	61.517	"	"	"	"
Reproductores de planos .....	I.145	61.517	"	"	"	"
<i>Técnicos de laboratorio</i>						
Jefe de 1. <sup>a</sup> .....	I.256	67.521	7	394	4	207
Jefe de 2. <sup>a</sup> .....	I.240	66.624	"	"	"	"
Analista de 1. <sup>a</sup> .....	I.220	65.580	"	"	"	"
Analista de 2. <sup>a</sup> .....	I.204	64.722	"	"	"	"
Auxiliar .....	I.193	64.099	"	"	"	"
<i>Tcos. oficina de organización científica del trabajo</i>						
Jefe de 1. <sup>a</sup> .....	I.256	67.521	7	394	4	207
Jefe de 2. <sup>a</sup> .....	I.240	66.624	"	"	"	"
Técnico organización de 1. <sup>a</sup> .....	I.220	65.580	"	"	"	"
Técnico organización de 2. <sup>a</sup> .....	I.204	64.722	"	"	"	"
Auxiliar de organización .....	I.193	64.104	"	"	"	"
<i>Técnicos titulados</i>						
Ingen., Arquít. y Lic. ....	2.203	118.423	7	394	4	207
Perito y aparejador .....	I.771	95.200	"	"	"	"
Ayudante Ing. y Arquít. ....	I.771	95.200	"	"	"	"
Analista y programador .....	I.411	75.826	"	"	"	"
Profesores enseñ. prim. ....	I.256	67.521	"	"	"	"
Profesores enseñ. elem. ....	I.240	66.624	"	"	"	"
Maestro industrial .....	I.267	68.120	"	"	"	"
Graduado social .....	I.287	69.180	"	"	"	"
Ayudante técnico sanitario .....	I.228	66.000	"	"	"	"
<i>Pinches, aspirantes, aprendices y botones</i>						
	Salario día					
De 16 y 17 años .....	18	985	Jornada de lunes a viernes			
Plus de transporte .....	6	299	Jornada de lunes a viernes			
Plus de asistencia .....	8	432				
Dieta completa .....	41	2.178				
Media dieta .....	18	956				

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN**

**Servicio Territorial de la Consejería  
de Fomento**

**Sección de Transportes**

Fecha: 16 de enero de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-3707-I.

Número del D.N.I. o de empresa:  
9.996.183.

Titular del vehículo: Samuel Vara  
Blanco.

Domicilio: Venezuela, 6.

Población y provincia: 24400 Pon-  
ferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente núm. LE-20.805-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 16,  
mes 11, año 1990, hora 11,45, carre-  
tera N-VI, n.º p. kilométrico 329.

Hecho denunciado: Circular con  
un peso total bruto de 9.200 Kg. es-  
tando autorizado para 5.990 Kg. Ex-  
ceso: 3.210 Kg. 53 %.

Precepto infringido: Art. 197-c.  
Reglamento de la Ley 16/87.—Pre-  
cepto sancionador: Art. 201.1. del  
mismo.—Posible sanción: 460.000 pe-  
setas.

Conforme a lo dispuesto en el ca-  
pítulo IV del título VI del Regla-  
mento de la Ley de Ordenación de  
los Transportes Terrestres (Real De-  
creto 1211/1990 de 28 de septiembre-  
B.O.E. del 8-10-90), se incoa contra  
Vd./esa Empresa el expediente de  
sanción más arriba referenciado en  
virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le  
asiste a formular por escrito en el  
plazo de quince días hábiles las ale-  
gaciones que considere convenientes,  
aportando o proponiendo las pruebas  
de que intente valerse, y que, de no  
hacerlo así, se dictará resolución san-  
cionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los  
documentos que se aporten deberán  
estar cotejadas con el original por el  
Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Ca-  
rrasco Lorenzo.

1037 Núm. 1403—3.960 ptas.

\*\*\*

Fecha: 7 de enero de 1991.

Matrícula del vehículo: O-145.236.

Número del D.N.I. o de empresa:  
9.629.005.

Titular del vehículo: Gerardo Re-  
cio Díez.

Domicilio: Alcalde Miguel Casta-  
ño, 38.

Población y provincia: 24005 León.

Denunciante: Inspección de Trans-  
portes.

Asunto: Notificación de resolución  
sancionadora.

Expediente núm. LE-20.347-I-90.

Referencias de la denuncia: Día 31,  
mes 08, año 1990, hora 19,00. Oficina  
de Inspección de León.

Hecho sancionado: Por boletín de  
denuncia número 24/004067476/7 de  
la Guardia Civil de Tráfico de la  
fecha arriba indicada, se ha compro-  
bado que circula transportando gra-  
va, careciendo de la tarjeta de trans-  
porte al estar ésta retenida por la  
Dirección General de Transportes  
Terrestres al no haber abonado la  
sanción de cien mil pesetas (100.000  
pesetas) impuestas por el expediente  
de sanción número LE-8.625-0-88.

Precepto infringido: Art. 140-a en  
relación con el 146-4. Ley 16/87.—  
Precepto sancionador: Art. 143-1.  
Ley 16/87.—Posible sanción: 250.000  
pesetas.

**Vistas las actuaciones del expen-  
diente incoado contra Vd./esa em-  
presa por esta Delegación, como tí-  
tular del vehículo citado, en virtud  
de la denuncia reseñada y teniendo  
en cuenta el informe emitido por el  
instructor en el que se estima pro-  
bado el hecho denunciado que deter-  
mina la infracción y la sanción indi-  
cadas y que la instrucción del expen-  
diente es conforme con lo dispuesto  
en los artículos 146 de la Ley 16/1987  
de 30 de julio y 32 del Reglamento  
de la Inspección y Régimen Sancio-  
nador de los Transportes Mecánicos**

Dado que es el órgano competente  
para la resolución de este expedien-  
te la Delegación Territorial de León  
en virtud de:

—Las facultades delegadas por el  
Real Decreto 2341/1982 de 24 de julio  
(B.O.E. 22-9-82) y la Ley Orgánica  
5/1987 de 30 de julio (B.O.E. 31-7-87)  
a la Junta de Castilla y León por  
Real Decreto 471/1989 de 28 de abril  
(B.O.E. 10-5-89), atribuidas a la De-  
legación por el artículo 12.6 del De-  
creto 243/1988 de 15 de diciembre de  
la Junta de Castilla y León.

Acuerdo: Dar por concluida la tra-  
mitación del expediente y al estimar  
cometido el hecho denunciado impo-  
nerle la sanción arriba indicada.

La multa deberá hacerse efectiva  
en el plazo de quince días hábiles,  
significándole que, de no hacerlo así,  
se procederá a su cobro por vía de  
apremio con el 20 % de recargo según  
lo prescrito en el artículo 105 de la  
Ley de Procedimiento Administra-  
tivo.

Contra esta resolución puede in-  
terponer recurso de alzada en el pla-  
zo de quince días hábiles contados a  
partir del siguiente a su recepción,  
ante la Dirección General de Trans-  
portes de la Junta de Castilla y León  
conforme a lo previsto en el artícu-  
lo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988  
de 21 de julio.

**Forma de pago de la multa**

Ingreso en metálico o mediante  
transferencia a la cuenta n.º 304-000-  
068.339/7 de la Caja de Ahorros y  
Monte de Piedad de León indicando  
el número del expediente, según se  
indica en la liquidación de la tasa  
que adjunto se envía.

La Delegada Territorial, Isabel Ca-  
rrasco Lorenzo.

1036 Núm. 1404—7.200 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamientos****LEÓN**

De conformidad con lo dispuesto  
en los artículos 1 y 36 del Regla-  
mento General de Policía de Espec-  
táculos Públicos y Actividades Re-  
creativas, aprobado por Real Decreto  
2.816/82, de 27 de agosto, se hace pú-  
blico, por término de diez días, a  
efectos de reclamaciones, que en este  
Ayuntamiento se tramita expediente  
de concesión de licencia para las si-  
guientes actividades:

A D. José Manuel de la Fuente  
Ordás, para acondicionamiento de  
local destinado a Bar-T.V., en calle  
Laureano Díez Canseco, núm. 31.  
Expte. 237/91 V.O.

León, 11 de febrero de 1991.—El  
Alcalde, Juan Morano Masa.

1378 Núm. 1405—1.368 ptas.

**PONFERRADA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión  
celebrada el día 25 de febrero de  
1991, acordó aprobar el pliego de  
condiciones económico-administrati-  
vas que ha de regir la contratación,  
mediante concurso del "Estudio para  
la organización administrativa, des-  
cripción, catalogación de puestos de  
trabajo y sistema retributivo de los  
funcionarios del Ayuntamiento de  
Ponferrada", sometiéndose el mismo  
a información pública por el plazo  
de ocho días, durante los cuales el  
expediente tramitado se halla de ma-  
nifiesto en la Unidad Administrati-  
va de Contratación, durante las ho-  
ras de oficina, para que pueda ser  
examinado y formularse reclamacio-  
nes.

Al propio tiempo y en virtud de  
lo acordado por la Corporación en  
la señalada sesión, se convoca con-  
curso, para la contratación del men-  
cionado estudio, de acuerdo a lo si-  
guiente:

Estudio para la organización admi-  
nistrativa, descripción, cataloga-  
ción de puestos de trabajo y siste-  
ma retributivo de los funcionarios  
del Ayuntamiento de Ponferrada.

Tipo de licitación: libre.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

Plazo de ejecución: seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso, quedarán sin efecto.

Ponferrada, 27 de febrero de 1991. El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

1973 Núm. 1406—3.888 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Habiendo sido confeccionadas por la intervención de este Ayuntamiento las cuentas: general de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1990, se someten a información pública, juntamente con sus justificantes y dictámenes preceptivos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que por los interesados legítimos, puedan ser examinadas y formular contra las mismas, por escrito cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 460.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimantes de la Vega, a 1 de marzo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1958 Núm. 1407—522 ptas.

#### CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de vehículos correspondiente al ejercicio de 1991. El mismo se expone al público a efectos de examen y reclamaciones.

Cea, a 26 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1960 Núm. 1408—162 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión extraordinaria celebrada el día 17.12.90, aprobó inicialmente la Plantilla de Personal para 1991, que fue expuesta al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 12 del día 15.01.91, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, entendiéndose definitivamente aprobada, y que es la siguiente:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

##### I.—FUNCIONARIOS DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

Cambio de situación: de Comisión de Servicios a Nombramiento Provisional.

##### II.—ADMINISTRACION GENERAL

###### C) Auxiliares:

—Se amortiza una plaza de Auxiliar de Administración Gral.

#### PERSONAL LABORAL

Se amortiza una plaza de Operario.

Cambio de situación: 3 Auxiliares pasan de contrato de duración temporal a duración indefinida.

Cambio de situación: cuatro Operarios de duración temporal pasarán a duración indefinida.

#### PLANTILLA RESULTANTE PARA EL AÑO 1991

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

#### PUESTOS EN PROPIEDAD Y VACANTES

N. de plazas	Puesto de trabajo	Situación	Grupo	I. prop.	Coef.	Nivel	E. jub.
<b>I.—FUNCIONARIOS DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL</b>							
1	Secretario	Vacante	A	10	4,5	22	65 a.
1	Interventor	Vacante	A	10	4,5	22	65 a.
<b>II.—ADMINISTRACION GENERAL</b>							
<b>B) Administrativos:</b>							
1	Advo.-Depositario	Vacante	C	6	2,3	18	65 a.
3	Administrativos	1 Propied. 2 Vacantes	C	6	2,3	14	65 a.
<b>C) Auxiliares:</b>							
4	Auxiliares	3 Propied. 1 Vacantes	D	4	1,7	12	65 a.
<b>III. ADMINISTRACION ESPECIAL</b>							
<b>A) Técnico</b>							
1	Técnico grado medio	Vacante	B	8	3,6	14	65 a.
<b>B) Servicios especiales</b>							
<b>a) Policía Municipal</b>							
1	Sargento	Vacante	C	6	2,3	12	65 a.
1	Cabo	Propied.	D	4	1,9	10	65 a.
14	Guardias	14 prop.	D	4	1,7	8	65 a.
<b>b) Personal de Oficios</b>							
1	Maestro Práctico	Propiedad	D	4	1,9	12	65 a.
1	Oficial Electricist.	Propiedad	D	4	1,7	10	65 a.
1	Aux. Jardinero	Propiedad	D	4	1,5	8	65 a.
5	Operarios	Propiedad	E	3	1,3	6	65 a.
1	Conserje Piscina	Propiedad	E	3	1,3	6	65 a.
<b>c) Cometidos Especiales</b>							
1	Director B. Música	Propiedad	A	10	4	18	65 a.
1	Aux. Biblioteca Arch.	Propiedad	D	4	1,7	12	65 a.

#### PUESTOS INTERINOS, HABILITADOS O NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

##### I.—FUNCIONARIOS DE HABILITACION DE CARACTER NACIONAL

- 1 Secretario.—Puesto desempeñado por Funcionario de Habilitación de carácter nacional en Nombramiento Provisional.
- 1 Interventor. Puesto desempeñado por un funcionario habilitado.

II.—ADMINISTRACION GENERAL

B) Administrativos:

- 1 Administrativo-Depositario. (Auxiliar de Admón. Gral. en propiedad).
- 1 Administrativo Interino. (Habilitado como Interventor).
- 1 Administrativo habilitado (Auxiliar de Admón. Gral. en propiedad).

III.—ADMINISTRACION GENERAL

A) Técnico

- 1 Técnico grado medio (Aparejador), Interino.

B) Servicios Especiales

a) Policía Local

- 1 Sargento-Interino.

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL  
CON DURACION INDEFINIDA

N.º de plazas	Puestos de trabajo	Título requerido
1	Asistente Social	Asistente Social
3	Auxiliares	Graduado Escolar
7	Operarios	Estudios Primarios
1	Limpiadora	Estudios Primarios

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL  
CON DURACION TEMPORAL

1	Asistente Social	Asistente Social
1	Monitor Turístico	Diploma de Monitor de Turismo
2	Auxiliares	Graduado Escolar
5	Operarios	Estudios Primarios
2	Operarios Polideportivo	Estudios Primarios
2	Socorristas	Estudios Primarios
7	Limpiadoras	Estudios Primarios

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.  
Astorga a 7 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1359 Núm. 1409—18.560 ptas.

BEMBIBRE

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 del mes actual, los pliegos de condiciones generales, siguientes:

—Pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución por concurso de obras.

—Pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución por concierto directo de obras.

—Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta, de las obras contenidas en el proyecto de: .....

—Pliego de bases para la contratación de suministros.

—Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante subasta con trámite de admisión previa, de las obras contenidas en el proyecto de: .....

Los pliegos citados quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantas personas lo estimen conveniente y formular las

observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bembibre a 26 de febrero de 1991.  
El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

1975 Núm. 1410—1.224 ptas.

ALIJA DEL INFANTADO

Habiendo sido designado el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas del concurso oposición para cubrir una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, se hace público su composición, la lista de admitidos y excluidos y se fija el lugar, día y hora en que se realizarán las pruebas:

Tribunal calificador:  
Presidente: Don Antonio Pérez Crespo.

Suplente: Don Manuel Veledo Pérez.

Secretario: Don José María Sánchez Córdoba.

Suplente: Doña María Jesús López Martínez.

Vocales titulares: Don Félix Ca-

sado García, doña Filomena Rodríguez Ramos y don José María Sánchez Córdoba.

Vocales suplentes: Doña Manolita Carbajo Barrera, don Genaro Temprano Vallinas y doña María Jesús López Martínez.

Aspirantes admitidos:

- D. Angel Rabanal Valera
- D.ª Estrella Pérez Alija
- D.ª Susana Colinas Macias
- D. Juan Carlos Ramos Rodríguez
- D. Emilio Cartón Rodríguez
- D. Belarmino Ferrero Rodríguez
- D.ª Montserrat Becares Crespo
- D.ª María Jesús Sánchez Pérez
- D. Miguel Angel Casas del Río
- D. Jesús Astorga del Río
- D.ª Montserrat Becares Crespo
- D. Alejandro Casado Crespo
- D.ª Rosa María del Río Fernández

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Se fija el local municipal sito en c/ La Soledad de Alija, núm. 29, para realizar las pruebas, el día 15 de abril de 1991 a las 10 horas.

Alija del Infantado, 26 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1976 Núm. 1411—864 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Habiendo sido solicitada licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de "Bar" por D. Ovidio Vallina Sariago, en esta localidad, que anteriormente constaba a nombre de D.ª M.ª Azucena Rodríguez Grande, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 30.2a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

En Villares de Orbigo a 27 de febrero de 1991.—El Alcalde, Aquilino Martínez Martínez.

1978 Núm. 1412—1.512 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Las cuentas general del presupuesto de ingresos y gastos y la de la administración del patrimonio del ejercicio de 1990, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán vistos por dicha Comisión, quien emitirá el informe correspondiente.

Lo que se expone al público para

general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 193,3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.

Valverde de la Virgen, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Yantutolo Suárez.

1903 Núm. 1434—432 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 1991, acordó por unanimidad de los siete Concejales asistentes, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar la parcela núm. 37, del Polígono Industrial del Bierzo, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles durante los cuales el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la citada sesión se convoca la subasta para enajenar las parcelas 37 antes mencionada, contando con las oportunas autorizaciones, siendo el precio por metro cuadrado de mil doscientas pesetas y la fianza provisional de 10 por 100 del precio de la parcela. Las proposiciones debidamente reintegradas se entregarán en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados durante las horas de oficina en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del aludido plazo a las trece horas.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones en el plazo de ocho días la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados a 28 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

mular las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes, entendiéndose que queda definitivamente aprobado en el supuesto de que no formulen reclamaciones contra el citado padrón de arbitrios.

Toral de los Vados a 28 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Toral de los Vados a 28 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1904 Núm. 1414—4.014 ptas.

#### VALDEFRESNO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 21-2-91 acordó la aprobación del padrón de impuesto sobre vehículos para 1991.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de no presentarse, el citado acuerdo quedará elevado a definitivo.

Valdefresno, 26 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término de periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobada.

Valdefresno, 26 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

Aprobada inicialmente la cuenta general y demás cuentas correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con lo que establece el artículo 193-3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas locales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes por escrito, contra las mismas.

Valdefresno, 26 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de "Pavimentación de calles en Paradilla y Villaseca" redactado por el Técnico don José Ignacio Cimas Fernández, el mismo queda de manifiesto al público durante quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 26 de febrero de 1991. El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21-2-91 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta con admisión previa de las obras de "Pavimentación de calles en Paradilla y Villaseca", se expone al público durante un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Pavimentación de calles en Paradilla y Villaseca según proyecto del Técnico don José Ignacio Cimas Fernández.

Tipo de licitación.—54.248.949 pesetas, mejorado a la baja.

Fianza.—Provisional para participar en la subasta 1.084.979 pesetas. Definitiva: el 4 por 100 del precio del remate.

Presentación de proposiciones.—Dentro de los diez días siguientes a que finalice el plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta con

admisión previa se presentarán en sobre cerrado y lacrado figurando "Proposición para tomar parte en la subasta con admisión previa de las obras de pavimentación de calles en Paradilla y Villaseca", con el siguiente modelo:

D. ...., domicilio en ..... y con D. N. I. número ..... en nombre propio (o en representación de .....) enterado de la convocatoria de subasta con admisión previa anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... se compromete a realizar las obras de "Pavimentación de calles en Paradilla y Villaseca" en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

Los licitadores acompañarán a la oferta y dentro del mismo sobre:

- Fotocopia del D. N. I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Resguardo acreditativo de depósito de fianza.
- Justificante de estar al corriente en el pago de cuotas a la Seguridad Social.
- Escritura de poder si se actúa en representación.
- Justificante de no ser deudor a la Hacienda Pública.
- Fotocopia de la Licencia Fiscal que le faculte para contratar.

Los licitadores en sobre aparte cerrado y lacrado presentarán:

- Informe suscrito por el técnico Director de Obras análogas ya ejecutadas haciendo constar su realización satisfactoria.
- Relación de equipos, maquinaria y medios auxiliares con los que cuenta el licitador para la realización de las obras.
- Posibilidad de proponer mejoras al proyecto aprobado que sirve de base para la contratación.

Valdefresno, 26 de febrero de 1991.  
El Alcalde (ilegible).

**1900 Núm. 1415- 8.010 ptas.**

### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Confeccionada la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1990, la misma se encuentra expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bercianos del Real Camino, 28 de febrero de 1991.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

**1959 Núm. 1416-252 ptas.**

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### TEJADOS

Aprobada por la Junta Vecinal de Tejados el texto regulador del precio público por "Suministro de agua potable a domicilio", durante treinta días podrá ser examinado el expediente, y en su caso presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tejados, 25 de febrero de 1991.—El Presidente de la Junta, José Miguel Mielgo Prieto.

**1985 Núm. 1417-216 ptas.**

#### BOISAN

Redactadas las cuentas de tesorería, del patrimonio y general del presupuesto, referidas al ejercicio de 1990, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la casa del Presidente, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Boisán, 1 de marzo de 1991.—El Presidente, Angel Fernández.

**1984 Núm. 1418-216 ptas.**

\*\*\*

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, el presupuesto general para el ejercicio de 1991, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del señor Presidente, en unión de la documentación correspondiente por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en un plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Boisán, 20 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

**1609 Núm. 1419-378 ptas.**

#### LAGUNA DALGA

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de presupuesto del pasado ejercicio 1990, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del

presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el núm. 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Laguna Dalga a 8 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

**1336 Núm. 1420-396 ptas.**

#### VILLIBAÑE

Por acuerdo de esta Junta Vecinal de Villibañe, celebrada el 11 de febrero de 1991, se someten a proceso de concentración parcelaria de la zona de Valdevimbre, todas las fincas enclavadas desde la carretera de Fontecha a Villamañán hacia las localidades de Valdevimbre y Villalobar, propiedad de esta Junta Vecinal.

Villibañe, 11 de febrero de 1991.—El Presidente, Agustín Rey Trapote.

**1607 Núm. 1421-234 ptas.**

#### POLVOREDO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Entidad de Polvoredos en sesión de fecha 18 de febrero de 1991, el expediente de imposición y ordenación de la tasa por alcantarillado.

Queda expuesta al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, el correspondiente acuerdo con su expediente de imposición y ordenación, y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como el texto de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la imposición y ordenación acordada, y consiguientemente el nuevo texto de la Ordenanza reguladora.

Polvoredos a 25 de febrero de 1991.  
El Presidente (ilegible).

**1907 Núm. 1422-576 ptas.**

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 720/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Tapicerías Soto, S. L., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Andrés Guerrero López, contra don Jesús Fernández Alonso, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de tres millones sesenta y una mil novecientas treinta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Fdez. Alonso, y con su producto pago total al ejecutante Tapicerías Soto, S. L., de los dos millones trescientas once mil novecientas treinta y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma legales desde la denegación de pago y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1416 Núm. 1423—3.744 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 648/90 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

“Sentencia: En la ciudad de León,

a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Sociedad Mercantil Financiera Seat, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y digido por el Letrado don José Antonio Garrido, contra don Angel Carlos Fernández González, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas veintiséis mil setecientas noventa y tres pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Angel Carlos Fdez. González y con su producto pago total al ejecutante Sociedad Mercantil Financiera Seat S. A., de las doscientas setenta y seis mil setecientas noventa y tres pesetas reclamadas, interés de esa suma legales desde fecha vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1413 Núm. 1424—3.744 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 583 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a doce de febrero de 1991. Vistos por la Ilustrísima señora doña María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Maryan Decoración, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado señor Vidau Argüelles, contra don Javier González García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 374.151 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar mando

seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Javier González García y con su producto pago total al ejecutante Maryan Decoración, S. A. de las 249.151 pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a doce de febrero de 1991.—José Santamarta Sanz.

1400 Núm. 1425—3.888 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 510/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de “Maryan Decoración, S. A.”, contra don Sergio Alvarez Díaz sobre reclamación de 125.557 pesetas de principal y 100.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 2.—En León, a diez de enero de mil novecientos noventa y uno.—Vistos por la Ilustrísima señora María Teresa González Cuartero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de “Maryan Decoración, S. A.”, dirigido por el Letrado don José Vidau Argüelles contra don Sergio Alvarez Díaz declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Sergio Alvarez Díaz y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causa-

das y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 125.557 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.<sup>a</sup> Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 7 de febrero de 1991.—María Teresa González Cuartero.—El Secretario (ilegible).

1402 Núm. 1426—4.680 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, accidental, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 779/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Antolina Hernández Martínez, en nombre y representación de don Anselmo González Mallo, contra don Modesto Ruiz Moreno, vecino de San Miguel de las Dueñas, sobre reclamación de 2.195.314 pesetas de principal y la de 690.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día diecinueve de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día catorce de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día siete de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda

subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0779-89, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO

—Casa en San Miguel de las Dueñas, en la Plaza de La Picota, s/n., compuesta de sótano, bajo y piso. Ocupa una superficie aproximada de 60 m<sup>2</sup> y linda: Frente, Plaza La Picota; fondo, callejón; izquierda, Teresa Uberuaga Merayo y María Uberuaga, y derecha, José Luis Uberuaga. Inscrita al tomo 1.302, libro 52, folio 25, finca número 6.373. Valorada en 4.200.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno. Conforme la Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1726 Núm. 1427—9.904 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 182/83, seguido a instancia de don Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor González Martínez, contra don José Antonio González Prada, mayor de edad, industrial, vecino de Puentes de García Rodríguez, hoy en ignorado paadero, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se ha practicado tasación de costas cuyo importe de principal reclamado, gastos de protesto, intereses, honorarios, derechos y suplidos ocasionados conforme a la relación presentada por el Procurador señor González Martínez asciende a la cantidad de 100.236 pesetas y por medio del presente edicto se da vista de la misma al demandado don José Antonio González Prada por término de tres días y significándole que las copias simples de todo ello se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1406 Núm. 1428—2.520 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo dispuesto por D. Antonio de Castro Cid, Juez titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia número tres de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos núm. 267/90, promovido por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de don Venancio García de la Mata, vecino de Ponferrada, Avda. España, n.º 22, por medio del presente edicto se hace público que por autos de fecha 18 de febrero del presente, se declaró

en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a D. Venancio García de la Mata, y se acordó la convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día ocho de mayo a las diecisiete horas, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la misma, previniéndoles que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a la abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno. E/ (ilegible).

1823 Núm. 1429—3.024 pts.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 123/90 ejecución 169/90, seguida a instancia de Francisco José Sarmiento Guzmán, contra Asspro, S. A., se ha dictado la siguiente:

Auto.—En León, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que formulada demanda por Francisco José Sarmiento Guzmán, contra Asspro, S. A., en reclamación de cantidad y, hallándose los presentes autos número 123/90 en trámite de ejecución núm. 169/90, se decretó el embargo de bienes propiedad de la ejecutada, sin que se encontrase alguno sobre el que se pudiese hacer traba, por lo que se practicaron las necesarias averiguaciones con resultado negativo y habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días para que aportase datos de bienes libres de la ejecutada, ha transcurrido el mencionado plazo sin haberlo realizado.

Segundo.—Que en la tramitación de esta ejecución se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Único.—Acreditada en autos, a medio de prueba practicada, la carencia total de bienes, propiedad de la ejecutada, sobre los que trabar

embargo para hacer efectivas las responsabilidades derivadas de los presentes autos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede, en consecuencia, declarar insolvente provisional a la empresa condenada en las presentes actuaciones, por no encontrarse bienes suficientes en los que hacer traba y embargo, sin perjuicio de proceder contra la misma si en su día fueran hallados.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación al caso,

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a la empresa Asspro, S. A., por la cantidad de 93.016 pesetas de principal y la de 20.463 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Asspro, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1410

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, conforme al art. 279 de la L. O. P. J.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 1/91, dimanante de los autos número 1.286/89, seguidos a instancia de Mercedes Vidal García contra Ferrocarril número 1, Sociedad Anónima y otra sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado: Sra. Escuadra Bueno.—En Ponferrada, a dos de enero de mil novecientos noventa y uno.

Conforme al artículo 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ferrocarril número 1, S. A., y Nutama, S. L., vecino de Ponferrada y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la su-

ma de 112.929 pts. de principal más el 10% de mora anual y la de 24.844 pts. que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Habiéndose dictado auto de insolvencia por este Juzgado en fecha 6-4-90 en la ejecución contenciosa número 170/89, dimanante de los autos 617/89, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.<sup>a</sup> que firma su conforme.

El Magistrado-Juez.—Conforme.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Nutama número 1, S. A., actualmente en ignorado paradero, advirtiéndose a dicha ejecutada que las demás notificaciones a la misma se le efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la L. P. L.—

Ponferrada, 7 de febrero de 1991.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1314

\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, conforme al art. 279 de la L. O. P. J.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 193/89, dimanante de los autos número 19/88, seguidos a instancia de Dolores Antonia González Cobos, contra Prodiecu, S. A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Magistrado-Juez: Sra. Fernández Fernández.— Ponferrada, cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Unase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.<sup>a</sup> que firma su conforme.

El Magistrado-Juez.—Conforme

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Prodiecu, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1315